

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION CORONA
NIT. 860.008.052-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que **FUNDACION CORONA** NIT 860.008.052-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que **FUNDACION CORONA** NIT 860.008.052-1 presentó la declaración de renta del año gravable 2022 mediante el formulario número 111760383838045, con número de adhesivo 91001007226181 y fecha de presentación 24 de abril de 2023.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de **FUNDACION CORONA** NIT 860.008.052-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



DANIEL URIBE PARRA
Representante Legal
C.C. No. 80.135.492



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

22 de junio de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Corona (en adelante la Fundación), identificada con NIT 860.008.052-1, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación, con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Fundación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación, respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 31 de mayo de 2023.
3. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el formulario del Registro Único Tributario - RUT, de fecha 01 de junio de 2023.
4. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación comunicación suscrita por Daniel Ricardo Uribe, en calidad de Representante Legal, y José Junco Moreno, en calidad de Contador Público, de fecha 16 de junio de 2023, en la cual confirman el cumplimiento de establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
5. Obtuve por parte de la Administración de la Fundación el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

22 de junio de 2023

6. Observé de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación “está encaminado a contribuir al fortalecimiento de las capacidades para impulsar la movilidad social, mejorar la calidad de vida y contribuir a la equidad en Colombia”
7. Observé de acuerdo con el formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad 04 denominada “Impuesto de renta y complementario régimen especial”.
8. Observé de acuerdo con el balance de prueba correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, mencionado en el numeral 5 del presente informe; que el valor de los ingresos brutos de la Fundación asciende a \$ 27,635,527,426; equivalentes a 727,174 UVT.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe no se encuentra de acuerdo con registros contables y con documentación soporte en poder de la Administración de la Fundación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros correspondientes al año 2022 fueron auditados por otro contador público vinculado a Deloitte & Touche Ltda., quien, en su informe de fecha 30 de marzo de 2023, emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink that reads 'Carlos Alberto Gómez Ortiz'.

Carlos Alberto Gómez Ortiz
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 307015-T